

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de COYHAIQUE
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]06/04/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 215

N° Int.: N-1736516
FSMC/HSD

COYHAIQUE, 06/04/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Mercedes CUENU MINA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Mercedes CUENU MINA de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador MUÑOZ REDLICH JUSTO ALFREDO.

FECHA INICIO: 06/04/2009 FECHA VENCIMIENTO: 06/08/2009

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo